

## V CIRCUITO NACIONAL DE INTERCAMBIOS

### PRINCIPIOS

ESCENAMATEUR cree firmemente en sus artistas y el fin último de cualquier artista es la visualización de su labor. El teatro amateur no puede ni debe ser relegado a un espacio de exhibición local y minoritario, sino que merece ser visto por gentes de todo el panorama nacional, fomentando la interculturalidad y las distintas visiones sobre la cultura que se tienen en España.

Es por ello, un firme compromiso de esta CONFEDERACIÓN el seguir apostando por un PROGRAMA DE INTERCAMBIOS nacional, que fomente la movilidad de los artistas y de sus grupos. Las bases que aquí se presentan serán objeto de revisión para la próxima edición de modo que convirtamos a este programa en un escaparate vivo, dinámico y en continuo crecimiento.

### BASES

El objetivo de estas Bases es regular el sistema de participación y funcionamiento del CIRCUITO DE INTERCAMBIOS, organizados por la Confederación ESCENAMATEUR, con la colaboración de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para el buen cumplimiento de las BASES se crea un Comité que velará por el correcto funcionamiento de este programa.

Todo el proceso de elaboración, inscripción, visualización de los videos, proceso de elección y seguimiento de los intercambios se hará según se indique en estas bases.

En dicha página se podrán encontrar también los Formularios siguientes:

- Formulario de inscripción para grupos: Solicitud de Inscripción de los grupos de teatro asociados a la Confederación y que deseen participar.
- Formulario de inscripción para espacios escénicos: Solicitud de Inscripción de los espacios escénicos, cuyo uso y cesión ha sido consensuado con los distintos asociados a nuestra Confederación o, bien, espacios no vinculados directamente a nuestra entidad y que desean albergar espectáculos.

## 1. REQUISITOS

Podrán presentarse al Programa de intercambios, obras o espectáculos de grupos que pertenezcan a ESCENAMATEUR y espacios escénicos con unas condiciones escénicas suficientes para albergar los citados espectáculos. El Circuito deberá realizarse entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.

Existirán dos censos para las distintas categorías que serán:

### 2.1 CENSO DE ESPECTÁCULOS

Para formar parte de este censo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Podrán presentarse al Circuito los grupos asociados a ESCENAMATEUR. Para ello, deberán inscribirse obligatoriamente en el CENSO DE ESPECTÁCULOS. La inscripción se realizará mediante el envío del formulario online "Inscripción de Obra" a través del siguiente enlace: <http://goo.gl/forms/3nKE6i5pHo>
- b. El plazo de inscripción de los espectáculos será del 20 de Febrero al 25 de Marzo de 2015 y podrán presentarse tantos espectáculos como se deseen, siguiendo la siguiente normativa:
  - Los grupos asociados a una Federación socia de ESCENAMATEUR, deberán ser presentados por su Federación. Cada Federación podrá establecer unas normas de participación particulares. Estas normas de participación deben ser aprobadas por la Asamblea General oportuna anterior al cierre de la Fecha de inscripción. Por ello, deberán remitir a ESCENAMATEUR copia del acuerdo suscrito
  - Los grupos asociados únicamente a ESCENAMATEUR, podrán presentarse por sí mismos
- c. Cada socio podrá inscribir tantos espectáculos como desee y deberá certificar cuantos intercambios realizará. Debe comprometerse a acoger tantas representaciones de otros socios como montajes y/o representaciones desea representar en el Circuito.
- d. Podrán participar los espectáculos de teatro (sala y de calle), danza, musicales, cabaret, circo, títeres o marionetas y performance.
- d. Las obras serán representadas en cualquiera de las lenguas del Estado español.
- e. Las coreografías, las composiciones musicales y las obras traducidas y/o adaptadas deberán estar debidamente autorizadas por el autor, si procede. Para ello se deberá presentar junto al formulario "Inscripción de Obra" el Certificado de la Autorización del Autor de la misma. Si no generase Derechos de Autor se deberá Certificar por parte de la Compañía o Grupo bajo la responsabilidad de éstos.
- f. Los videos de las obras inscritas deberán ser subidos a la plataforma Google Drive, que pondrá la Confederación a disposición de todos los socios, cuyo Manual de Uso figura en el ANEXO I de estas bases.

## 2.2 CENSO DE ESPACIOS ESCÉNICOS

Tendrá las siguientes características:

- a. Se creará un Censo de Espacios escénicos que albergarán los espectáculos y que, además, se encargarán de hacer la selección de las obras presentadas. Cada espacio, si lo desea, podrá ceder su derecho de elección a ESCENAMATEUR o a la persona que designe para que haga esta labor por él.
- b. Este censo estará compuesto por espacios escénicos, públicos o privados que deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:
  - 1) Disponer de cámara negra
  - 2) Un técnico del Teatro a disposición del grupo
  - 3) Dotación de sonido e iluminación suficiente.
  - 4) Medidas escénicas mínimas de 4 metros de fondo y 5 metros de ancho.
  - 5) Uso del espacio por parte del grupo durante el día completo
- c. Todos los miembros que deseen pertenecer al censo de espacios escénicos deberán inscribirse mediante el formulario online "Censo de Espacios escénicos" a través del siguiente enlace: <http://goo.gl/forms/MK7tlo3PLc>. En este formulario se recogerán detalles del espacio tales como: aforo de la sala, dimensiones del espacio escénico, material de iluminación, sonido o proyección del que se dispone especificando el número de unidades y características básicas.
- d. Los espacios escénicos que se inscriban tras un acuerdo con una Federación o Grupo participante en el Circuito, deberán asegurar acoger tantas representaciones como la citada Federación o Grupo se haya comprometido. De tal modo, cada espacio inscrito de esta forma, podrá acoger una o varias representaciones para cumplir con el cupo necesario.
- e. El plazo de inscripción de Espacios será del 20 de Febrero al 25 de Marzo de 2015.

## 3. EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CENSOS

El Comité Organizador revisará los Censos, tanto el "Censo de Espectáculos" como el "Censo de Espacios escénicos" y los hará públicos una vez cerrado el plazo.

- a. El periodo de reclamaciones serán los días 26 y 27 de Marzo de 2015
- b. Los censos definitivos serán aprobados y publicados por el Comité Organizador el 28 de Marzo de 2015

#### 4. NORMAS DE ELECCIÓN

La elección de los GRUPOS se realizará según el procedimiento que se describe a continuación:

- a. Todos los miembros que estén en el "CENSO DE ESPACIOS ESCÉNICOS" recibirán a través de su correo electrónico un Formulario online de SOLICITUD DE OBRA.
- b. Los ESPACIOS ESCÉNICOS no podrán elegir grupos de su Comunidad autónoma, siempre y cuando estos estén asociados a la Federación Autonómica socia de ESCENAMATEUR, y a excepción de Islas Baleares, donde se permitirá la elección de espectáculos de la misma Comunidad Autónoma, siempre y cuando, el espacio de representación sea una isla diferente a la del grupo actuante.
- c. La elección de grupos se realizará el 28 de Marzo de 2015, pudiéndose prorrogar esa fecha según adopte la Asamblea General, a petición de cualquier espacio escénico participante.
- d. La elección de los grupos participantes asociados a Federaciones autonómicas estarán sujetos a la normativa específica que se haya aprobado en cada una de estas Entidades y de las que se informará con anterioridad a los espacios escénicos.

#### 5. FINANCIACIÓN y PUBLICIDAD

- a. Este proyecto se enmarca dentro de los programas que financia el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del INAEM.
- b. La cuantía específica a este proyecto es variable por lo que los grupos participantes deben comprometerse a realizarlo sólo con FONDOS PROPIOS, sin perjuicio de poder recibir a posteriori una compensación económica por parte de ESCENAMATEUR.
- c. Los ESPACIOS ESCÉNICOS deberán ceder los teatros en cualquiera de las siguientes tres modalidades:
  - a. Caché cerrado
  - b. Taquilla
  - c. Una fórmula mixta
- d. La contraprestación económica que se reciba por albergar a un espectáculo nunca será dada al grupo representante. Esta contraprestación se destinará a:
  - a. La Federación o Grupo anfitrión con el que exista el acuerdo
  - b. En caso de espacios escénicos independientes y que no exista acuerdo previo, esta cantidad se destinará a ESCENAMATEUR. Posteriormente la Confederación, lo repartirá de forma equitativa entre los grupos participantes.
- e. En toda información (online y/o física) deberá figurar que la representación es parte del Circuito Nacional de Intercambios ESCENAMATEUR, así como el logotipo de la CONFEDERACIÓN, como organizador, y los de SGAE y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como colaboradores. Además, cada espacio se comprometerá que durante la vigencia del desarrollo del programa, o al menos durante los 7 días previos a la función, exhibirá un cartel oficial del Programa Completo de Intercambios 2015 que será puesto a su disposición por ESCENAMATEUR, y donde figurará la programación completa, así como los logotipos de

ESCENAMATEUR, SGAE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los Ayuntamientos o titulares de las salas participantes.

- f. Los derechos de autor pertinentes serán sufragados por la entidad que ejerza como anfitrión, siempre que sea una Federación o un Grupo quien organice el intercambio, o un espacio escénico si lo organiza por iniciativa propia. Los derechos de autor de las obras que participen tendrán una bonificación del 20% de descuento, de acuerdo al Convenio firmado entre ESCENAMATEUR y SGAE.

## 7. EL COMITE ORGANIZADOR

a. Será designado por la Junta Directiva y estará compuesto por:

- Un Presidente
- Un Secretario
- Un vocal

b. El Comité Organizador tendrá la potestad de solicitar toda la documentación que considere oportuna para verificar la veracidad de los datos incluidos en los distintos formularios.

c. Los datos recogidos por la organización estarán sujetos a la normativa de protección de datos vigente y la participación en este programa supone la aceptación del uso de todo material audiovisual para promover y fomentar las artes escénicas amateur por parte de ESCENAMATEUR.

d. El Comité organizador a través de la página web de ESCENAMATEUR ([www.escenamateur.org](http://www.escenamateur.org)), hará un seguimiento exhaustivo de toda la trayectoria del Circuito.

e. El Comité organizador redactará un acta donde se haga constar las peticiones para el Programa de Intercambios 2015 y que será aprobada en la próxima Asamblea General.

j. La participación en este Circuito supone la aceptación de estas bases.

k. Cualquier circunstancia no recogida en estas bases será resuelta de manera inapelable por el comité organizador.

### **COMITE ORGANIZADOR DEL CIRCUITO DE INTERCAMBIOS ESCENAMATEUR**

## ANEXO I

### Manual de uso de plataforma digital

Una vez realizado el proceso de inscripción como participante para el programa de Intercambios 2015 a través del formulario online, es hora de subir tu video a la plataforma digital para que pueda ser valorado por los espacios escénicos.

#### ¿CÓMO HACERLO?

Para el almacenaje de los videos de los espectáculos participantes usaremos la tecnología que pone a nuestro servicio GOOGLE. Para ello, hay que seguir los siguientes pasos:

1. Introducir la dirección web <http://drive.google.com>
2. Usar los siguientes datos para acceder a la cuenta:
  - a. Nombre de usuario: intercambios.2015.escenamateur@gmail.com
  - b. Password: escenaint2015
3. Una vez dentro, buscar la carpeta que pertenezca al grupo participante. Hacer doble clic.
4. En el menú de opciones de la izquierda debemos pulsar el icono rojo y señalar la opción “Subir archivos”.
5. Seleccionar el archivo y esperar el tiempo de subida del mismo. Los archivos de video suelen ser bastante pesados, por lo que la subida puede durar varias horas.

#### NOTAS A TENER EN CUENTA

1. Para poder realizar un inicio de sesión correcto, debemos primeramente cerrar sesión en todos nuestros servicios de Google que tengamos abierto. Es tan sencillo como ir a la página de inicio de Google ([www.google.es](http://www.google.es)) y si en la parte superior derecha pone nuestro nombre o cualquier otra cosa que no sea “Iniciar sesión”, pulsar sobre el círculo azul que figura en esa sección de la pantalla y señalar la opción “Cerrar sesión”.
2. La plataforma digital a la que vas a acceder es común para todos los participantes. Por favor, se ruega tener el máximo cuidado para no borrar ni alterar el material subido por los compañeros. En caso de producirse cualquier incidente de esta índole, se deberá avisar a la mayor premura a través de la dirección [secretaria@escenamateur.org](mailto:secretaria@escenamateur.org). De no producirse de tal modo, el jurado puede descalificar al grupo infractor por tal negligencia.
3. El plazo de subida de los videos será hasta el 25 de marzo de 2015. Una vez pasada esa fecha, se inhabilitará el acceso a la plataforma.
4. Cualquier problema técnico será atendido desde el correo [secretaria@escenamateur.org](mailto:secretaria@escenamateur.org)